



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal: BU-1 1958

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pagos por adelantado.

Año 1962

Jueves 25 de enero

Número 20

Delegación de Hacienda

Señalamiento de pagos a las Clases Pasivas

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público que el día 1 de febrero se abra el pago de obligaciones, correspondientes a las Clases Pasivas, Activas, Clero y Religiosas en Clausura, he acordado que dicho pago, por lo que a las Clases Pasivas se refiere, se verifique en la siguiente forma:

Día 1.—Jubilados, Montepío Civil y Remuneratorias.

Día 2.—Retirados, letras «A» a «F».

Día 3.—Retirados, letras «G» a «N».

Día 5.—Retirados, letras «O» a «Z».

Día 6.—Montepío Militar.

Día 7.—Todas las nóminas sin distinción.

Nota.—Las horas de pago durante los días señalados serán exclusivamente de diez a una de la mañana.

Los interesados o sus Apoderados procurarán presentarse al cobro de sus haberes en los días que precisamente están señalados, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día 7 después de las horas de Caja y serán baja los perceptores que no se

presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 22 de enero de 1962
El Delegado de Hacienda.

Desde el día 9 del próximo mes de febrero hasta el día 24 del mismo, he dispuesto quede abierto en la Depositaria-Pagaduría de esta Delegación de Hacienda, el pago a los Ayuntamientos de la provincia de los siguientes conceptos:

Recargos municipales, tercer trimestre de 1961.

Arbitrios municipales, tercer trimestre de 1961.

Estos créditos pueden hacerlos efectivos los Ayuntamientos por medio de los apoderados designados o Gestores Administrativos, que con anterioridad a esta fecha estuvieran designados para realizar toda clase de cobros, de acuerdo con lo establecido en la Circular de 27 de febrero de 1958, de la Jefatura Superior del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales sobre apoderamiento y designación de Agentes representantes para la percepción de recursos pertenecientes a las mismas ("Boletín Oficial del Estado" de 6-3-58).

Las horas de pago serán de diez a doce y media de la mañana.

Si dentro del plazo señalado y de acuerdo con la O. M. de

4 de diciembre de 1950, no se hicieran efectivos estos créditos, serán reintegrados al Tesoro.

Burgos, 22 de enero de 1962.
El Delegado de Hacienda.

Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de la Provincia de Burgos

Por Resolución del Instituto de Estudios de Administración Local, publicada en el "Boletín Oficial del Estado", núm. 19, correspondiente al día 22 de enero de 1962, se transcribe relación nominal de alumnos del curso de habilitación de Secretarios de tercera categoría de Administración Local, celebrado en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos y en sus secciones locales de Sevilla, Valladolid y Zaragoza, que han obtenido el correspondiente título, procedentes de la oposición convocada por dicho Instituto con fecha 23 de enero de 1960.

Por lo que se refiere a esta provincia de Burgos, y de los cuales tiene información este Colegio, figuran en la mencionada relación, con el número que en la misma se expresa, los señores Secretarios que seguidamente se relacionan:

4.—D. José Velasco Salvador.

23.—D. Juan José Velasco Salvador.

- 45.—D. Santos Calvo Castro.
 52.—D. Miguel Angel Prieto Sáenz.
 58.—D. Rogelio Crespo Rodríguez.
 69.—D. Emilio Manrique Arnáiz.
 139.—D. Victoriano Rodríguez González.
 158.—D. Carmelo Revuelta Rioja.
 159.—D. Bernardo Cuesta Beltrán.
 165.—D. Saulo Domingo Guevara.
 194.—D. Jesús Launes Núñez.
 201.—D. Julián Cuadrillero Pérez.
 219.—D. Aureliano Corredera Gutiérrez.
 238.—D. Juan Domínguez Medina.
 239.—D. Andrés Fernández Tudanca.
 241.—D. Gregorio Casado de Lózar.
 265.—D. José María Ortega Martínez.
 273.—D. Alejandro Nuño Martín.
 356.—D. Angel de la Peña Ibeas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos consiguientes.

Burgos, 23 de enero de 1962.
 El Presidente del Colegio, Manuel de Benavides.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

Dou José Luis Ollas Grinda, Magistrado, Juez de Instrucción del Juzgado número uno de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en el ramo de apremio que se sigue en este Juzgado con el número 8 de 1961, por lesiones, contra José Luis Santamaría Castilla, se acordó sacar a segunda y pu-

blica subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por término de ocho días, la motocicleta marca «Guzzi», matrícula BU-6953, que ha sido valorada en la cantidad de 3.750 pesetas y se halla depositada en el Cuartel de la Policía Armada de esta Capital.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de febrero próximo y hora de las once y media de la mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a los respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Burgos, a 19 de enero de 1962.—El Juez, José Luis Ollas Grinda.—El Secretario judicial, ilegible.

Lerma

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de esta villa y su partido en el sumario 180-61 procedimiento de urgencia, por daños y lesiones, por la presente se cita al súbdito marroquí, Embareh Ben Mustapha Raji y a su esposa, Maudalene Pierrelt, para que comparezcan ante este Juzgado en el término de cinco días, con el

fin de ser oídos, ofrecerles las acciones e informar su sanidad si estuvieran curados, bajo apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Lerma, 19 de enero de 1962.
 El Secretario, ilegible.

Don Jaime Támara Fernández de Tejerina, Juez de Instrucción de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de exacción de costas derivada del sumario 124 58, por hurto, contra Lucien Robert Billerey, en la que se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, para hacer efectivas las costas, los bienes propiedad del penado que se expresarán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de febrero próximo y hora de las doce de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Un automóvil, marca «Ford», tipo Vedete, de 12 HP, matrícula F.644 E W-06, con motor, número 526679 y chasis, número 5.394 cuyo vehículo se encuentra depositado en Albalate de Zorita (Guadalajara), en poder del vecino don José López Villalba, turismo que fue tasado en 65.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

- 1.º Por ser la tercera subasta que se anuncia, se celebrará la presente sin sujeción a tipo.
- 2.º El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.
- 3.º Por tratarse de un turismo con matrícula extranjera, y producido en España en régimen de importación temporal, el adjudicatario deberá cumplir alguna de las condiciones siguientes:

A) Si el rematante tiene derecho al disfrute del régimen de importación temporal podrá en-

tregársele el turismo tan pronto se autorice y diligencie el documento adecuado, bien por el despacho Central de Aduanas, o por la Aduana que solicite.

B) Si no tiene tal derecho o teniéndolo no desea utilizarlo podrá optar:

a) Por la inmediata reexportación del vehículo.

b) Por formalizar la importación definitiva del mismo mediante la obtención de la licencia que para estos casos concede la Dirección General de Comercio exterior y cumplimiento de los requisitos en tales supuestos.

Dado en Lerma, a 12 de enero de 1962.—El Juez de 1.ª Instancia, Jaime Támara.—El Secretario, ilegible.

Don Jaime Támara Fernández de Tejerina, Juez de Instrucción de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de exacción de costas, derivada del sumario número 118 de 1959, seguido contra Eulogio Velasco Adrián, sobre imprudencia, en cuyo procedimiento fueron embargados, como de la pertenencia de dicho penado, las fincas siguientes, sitas en dicho término municipal de Villalmanzo:

1.ª Una casa vivienda, sita en el pueblo de Villalmanzo, y en su calle de Villafranca; linda derecha entrando, calle de la Paloma; izquierda, casa de Toribio Romero, y fondo, otra del mismo Toribio, tasada en 50.000 pesetas.

2.ª Una finca rústica, sita en el término municipal de Villalmanzo, al pago de Escobar Espeso, polígono 6.º, parcela 436; linda Norte, camino; Sur, Paulino Sáiz; Este, el mismo, y Oeste, Demetrio Serrano; tasada en 5.000 pesetas.

3.ª Otra en los Cascajos, del mismo término municipal, poli-

gono 10, parcela 82; Rnda Norte, Cesáreo Tomé; Sur, Ciriaco Martínez; Este, Manuel Arnáiz, y Oeste, David Martín; tasada en 20.000 pesetas.

Por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas anteriormente descritas, señalándose para ello el día 21 de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, cuya subasta se celebrará con las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en ella es requisito indispensable consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del avalúo.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

3.ª No existen títulos de propiedad de las fincas que se subastan, siendo de cuenta del adjudicatario su habilitación.

4.ª Se admitirán ofertas para todas las fincas conjuntamente y para cada finca por separado, pero será preferido el que haga postura sobre la totalidad.

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª En atención a ser esta la segunda subasta, se verificará con una deducción en el precio tasación antes indicado, del 25 por 100.

Dado en Lerma, a 12 de enero de 1962.—El Juez de Instrucción, Jaime Támara.

Villarcayo

Don Julio Selva Ramos, Juez de Instrucción de esta villa y su partido,

Por el presente se hace saber a Santiago Mantilla Sáinz, ma-

yor de edad, jornalero y vecino de Villabáscones de Sotocueva, cuyo actual paradero se desconoce, que por Decreto de 7 de julio de 1960, el Jefe del Estado ha acordado el indulto del mismo, en el expediente que, por responsabilidades políticas se le seguía, referente dicho indulto al resto de la sanción económica pendiente de ejecución, y que le fue impuesta por la jurisdicción militar.

Dado en Villarcayo, a 22 de enero de 1962.—El Juez, Julio Selva Ramos.

ANUNCIOS OFICIALES

Servicio de Concentración Parcelaria

AVISOS

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Olmillos de Muño, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por el Decreto de 12 de mayo de 1960, que la Comisión Local, en sesión celebrada el día de hoy, ha aprobado las bases definitivas de la concentración que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento son la copia de acta por la que la Comisión Local establece las bases definitivas y los documentos inherentes a ella, relativas al perímetro (finca de la periferia que se incluyen o excluyen, superficies que se exceptúan por ser del dominio público y relación de fincas excluidas y plano de la zona) a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras si-

tuaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las bases puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde que termine la publicación de las mismas, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las oficinas de la Comisión Local, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Omillos de Muñó, 20 de enero de 1962.—El Presidente de la Comisión local.

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Castrojeriz, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por el Decreto de 4 de febrero de 1955.

Primero.—Que con fecha 12 de enero de 1962, la Dirección de Servicio aprobó el proyecto de concentración parcelaria de la zona de Castrojeriz, tras haber introducido en el anteproyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta del anteproyecto, llevada a cabo conforme determina el art. 34 de la Ley de Concentración Parcelaria (texto refundido de 10 de agosto de 1955), acordando se llevara a cabo la publicación en la forma que determinan los artículos 36 y 28 de la referida Ley de Concentración Parcelaria.

Segundo.—Que el proyecto con los documentos inherentes estará expuesto al público en el Ayuntamiento, durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia.

Tercero.—Que contra el proyecto puede entablarse recurso

de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la terminación de su publicación, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso ante el Servicio de Concentración Parcelaria, por sí o por representación y expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan; advirtiéndose que contra el proyecto sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases y si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción y publicación.

Burgos, 22 de enero de 1962.
El Jefe de la Delegación.

Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles

Multiplicación de semillas de lino

En cumplimiento de lo dispuesto por las OO. MM. de 24 de marzo de 1952 ("Boletín Oficial del Estado", de 21 de abril de 1952) y de 7 de octubre de 1957 ("Boletín Oficial del Estado" de 18-10-57), del Ministerio de Agricultura sobre multiplicación y circulación de semilla de lino para siembra, así como la delimitación de zonas específicamente reservadas para la obtención de semilla de lino, se hace público lo siguiente:

A) Se establece la zona, que a continuación se delimita, en la que se cultivará el lino para la multiplicación de semillas, de acuerdo con las normas que fijan las OO. MM. de Agricultura de 24 de marzo de 1959 y 7 de octubre de 1957, para la campaña 1961-62.

Zona de la provincia de Burgos

(Entidad colaboradora FITENA, S. A.)

Los términos municipales de: Altable, Ameyugo, Ayuela, Barcina de los Montes, Berzosa de Bureba, Bozoo, Bujedo, Busto de Bureba, Cascajares de Bureba, Cubo de Bureba, Encío, Frías, Fuentebureba, La Parte de Bureba, Las Vegas, La Vid de Bureba, Los Barrios de Bureba, Miranda de Ebro, Miraveche, Navas de Bureba, Orón, Pancorvo, Partido de la Sierra en Tobalina, Quintanaález, Santa Gadea del Cid, Santa María-Ribaredonda, Solduengo, Valluércanes y Villanueva de Teba.

B) Dentro de dicha zona solamente podrán cultivar lino las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos especiales con la Entidad colaboradora "FITIENSA", S. A., en las delimitaciones indicadas anteriormente, considerándose clandestinos los demás cultivos de esta planta textil, previniéndoles que serán destruidas las plantas de lino que se encuentren en sus parcelas.

C) A los cultivadores autorizados, según el apartado anterior, se les facilitarán las semillas adecuadas por la Entidad colaboradora de este Servicio del Lino.

D) El Servicio del Lino queda autorizado para modificar justificadamente la amplitud de dicha zona en la presente campaña, si así lo considera conveniente para evitar interferencias con cultivos de lino no dedicados a la finalidad prevista en las mencionadas Ordenes Ministeriales.

León, 18 de enero de 1962.
El Ingeniero Director, Uzquiza.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

D. Adolfo Simón González, en representación de "Electra de Burgos", S. A., con domicilio en Burgos, calle de Madrid, número 1, solicita del Ilmo. Sr. In-

geniero Jefe de Obras Públicas de Burgos la concesión administrativa y consiguiente imposición de servidumbre forzosa de paso sobre los terrenos afectados, necesarias para la instalación de líneas de transporte de energía eléctrica de A. T. y centros de transformación en Miranda de Ebro (Burgos).

La longitud total de la línea es de 340 mts.

En su primera alineación, entre los apoyos núms 2 y 3, cruza con la línea telefónica de la C. T. N. E.

Conforme con lo dispuesto en el art. 13 del Reglamento para instalaciones eléctricas, aprobado por R. D., de 27 de marzo de 1919, queda abierto un período de información pública durante el plazo de treinta días, para que las personas o Entidades a quienes pueda afectar el proyecto formulen cuantas alegaciones estimen convenientes a sus intereses.

Dichas alegaciones deberán presentarse dentro de plazo ante el Negociado de Instalaciones Eléctricas de la Jefatura de Obras Públicas de Burgos, o ante el Ayuntamiento de Miranda de Ebro, único término municipal por el que atraviesa la línea proyectada.

Asimismo, y en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo

segundo del art. 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, el proyecto quedará a disposición de cuantos tengan interés en examinarlo, en el mencionado Negociado, calle de Fernando Alvarez, núm. 3, a las horas de oficina.

El Alcalde del Ayuntamiento afectado por la instalación deberá fijar este anuncio en el lugar de costumbre durante el plazo de treinta días, y además notificarlo individualmente a los propietarios de los predios sobre los que se trata de imponer servidumbre forzosa de paso, y a los dueños de las concesiones conocidas a que pueda afectar la instalación.

Al finalizar dicho plazo remitirá a esta Jefatura una certificación de haber cumplimentado la publicación del anuncio, especificando si se han presentado o no reclamaciones, y acompañándolas en el primer caso. Asimismo certificará sobre las notificaciones efectuadas y las incidencias a que tales notificaciones hubiesen dado lugar. A estos documentos unirá el informe que estime pertinente sobre los servicios municipales, si a ellos afectase la instalación, y en caso contrario, así lo hará constar.

Burgos, 16 de enero de 1962.
El Ingeniero Jefe.

Ayuntamiento de Cueva de Juarros

De conformidad con lo dispuesto en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas de presupuestos y administración del Patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas a los ejercicios 1945 al 1950, ambos inclusive, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que juzguen pertinentes personas naturales y jurídicas del término.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cueva de Juarros, 19 de enero de 1962.—El Alcalde, Antonio Pineda.

Ayuntamiento de Escalada

Formados los padrones de contribuyentes que seguidamente se expresan, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Documentos que se citan

Arbitrio territorial de rústica de 1962.

Arbitrio territorial de urbana de 1962.

Arbitrio sobre el consumo de bebidas y carnes e impuestos de pastos, de 1960 y 1961.

Escalada, 15 de enero de 1962.
El Alcalde, Florencio Gallejones

Igual anuncio hace el Alcalde de Valle de Zamanzas.

Relación de propietarios de las fincas afectadas por el presente proyecto, que alimenta los C. T. carretera Vitoria y Agrometal

Número de la parcela	Término municipal	Nombre de los propietarios	Residencia	Clase de cultivo
1	Miranda..	Fidel Lete	Miranda de Ebro ..	Secano
2	Idem	Antonio Ulibarri ..	Idem	Idem
3	Idem	Mateo Villarán ...	Idem	Idem
4	Idem	Salvador López ..	Idem	Terrenos Fca.
5	Idem	Hros. de Fernández Irocóniz ..	Idem	Secano

DISTRITO MINERO DE PALENCIA

Provincia de Burgos

El señor Ingeniero Jefe, hace saber: Que por esta Jefatura del Distrito Minero, han sido cancelados los permisos de investigación que a continuación se señalan:

Número	Nombre	Mineral	Has.	Término municipal	Titular	Causa de la caducidad
3684	San Antonio	Carbón	173	Palazuelos de la S.	Ireneo Bartolomé Núñez	Renuncia voluntaria.
3685	San José	Idem	349	Palazuelos de la Sierra y Villamiel de la Sierra	Ireneo Bartolomé Núñez, Luis Antonio Gómez Romero	Idem.

Lo que se publica en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de Burgos, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 174 (modificado) del vigente Reglamento General del Régimen de la Minería, declarando franco y registrable el terreno que comprendian, y advirtiendo que se admitirán nuevas solicitudes de permiso o concesiones que les afecten, para sustancias clasificadas en la sección B del citado Reglamento, excepto las reservadas por el Estado, una vez transcurridos los ocho días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante las horas de oficina (diez a trece y media).

Palencia, 20 de enero de 1962 — El Ingeniero Jefe, F. Solache.

Ayuntamiento de Fuentesecén

Formados los padrones de arbitrios municipales sobre la contribución rústica y urbana de este municipio, para el año actual, se hace saber que referidos documentos se hallan expuestos al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones.

Fuentesecén, 18 de enero de 1962.—El Alcalde, Eutimio González.

Junta vecinal de Tornadijo

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al pú-

blico dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y Personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que

se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 683 de dicho Cuerpo legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Tornadijo, 16 de enero de 1962.—El Alcalde pedáneo, Demetrio Ortega.

Igual anuncio hace el Alcalde de Círuelos de Cervera y el de la Junta vecinal de Fuencivil.

Ayuntamiento de La Nuez de Abajo

En el alistamiento formado por este Municipio para el presente año actual, por ser natural de esta villa, se halla incluido el mozo Alipio Santamaría Lucas, hijo de Valeriano y de Filomena, e ignorándose el actual paradero del mismo, por medio del presente se le cita para que comparezca en esta Alcaldía el día 28 del actual, y 11 de febrero, a las diez de la mañana, en que tendrá

lugar el acto de rectificación, rectificación definitiva y cierre del alistamiento, así como el día 18 de febrero y hora de las doce, al acto de clasificación y declaración de soldados, pues de no comparecer este último día, se le declarará prófugo, parándole los perjuicios a que hubiere lugar.

La Nuez de Abajo, 18 de enero de 1962.—El Alcalde, Alipio Varona.

Ayuntamiento de Castil de Peones

Desconociéndose el paradero del mozo Julio Herrero Sáez, hijo de Felipe y de Teodosia, que nació en esta localidad el 28 de marzo de 1941, como asimismo el de sus padres, y hallándose comprendido en el alistamiento de este Municipio, para el reemplazo del año actual, con arreglo al caso 5.º del artículo 66 del vigente Reglamento de Reclutamiento, se le cita por medio del presente para que los días 28 del actual y 11 de febrero próximo, a las once horas, comparezcan en esta Casa Consistorial a los actos de rectificación y cierre definitivo del alistamiento, y el 18 del mismo mes de febrero, a las diez horas, al acto de clasificación y declaración de soldados, bajo apercibimiento de que, de no concurrir a este último acto por sí o persona que en su caso le represente, será declarado prófugo.

Castil de Peones, 18 de enero de 1962.—El Alcalde, Romualdo Santamaría.

Igual citación hacen los Alcaldes de Pancorvo, respecto del mozo Canuto Juarros Sofo, hijo de Canuto y María.

Gumiel de Hizán, respecto del mozo Anastasio Pérez González, hijo de Fermín y Jacoba.

Mansilla de Burgos, respecto del mozo Agapito Lozano González, hijo de Victorino y Casilda.

Valdeande, respecto del mozo Emilio Dual Hernández, hijo de Manuel y Juana.

Valle de Valdebezana, respecto del mozo Juan Gómez Gómez, hijo de desconocido y de Victoria, y

Sotillo de la Ribera, respecto del mozo Juan Esteban Crespo, hijo de Julio y Gaudencia.

Junta vecinal de Corralejo de Valdelucio

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para afianciar las obras de una línea de transporte de energía eléctrica, y construcción de caseta, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo cree necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes de término en este Ayuntamiento para ante el Ministerio de Hacienda por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del artículo 696 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1955.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 682 del referido texto legal.

Corralejo de Valdelucio, a 20 de enero de 1962.—El Alcalde pedáneo, Balbino Gutiérrez.

Ayuntamiento de Quintana del Pidio

Aprobado por este Ayuntamiento el anteproyecto de Presupuesto extraordinario formado para construcción de un centro rural de higiene, con vivienda para Médico, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal, por término de

quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas, que se mencionan en el art. 656 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del art. 669, núm. 3 de dicha Ley en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Quintana del Pidio, 20 de enero de 1962.—El Alcalde.

Ayuntamiento de Mahamud

Para general conocimiento se hace público, que este Ayuntamiento de mi presidencia, ha acordado llevar a cabo una operación de crédito con la Excelentísima Diputación Provincial, a través de la Caja de Cooperación a los Servicios Municipales, por un importe de 125.182,33 pesetas, a fin de nutrir los presupuestos extraordinarios a confeccionar, para el pago de las obras de lavadero y nuevo emplazamiento de fuentes y las de ampliación del Cementerio municipal en esta localidad.

Contra este acuerdo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles, a tenor de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 780 de la Ley de Régimen Local.

Mahamud, 20 de enero de 1962.—El Alcalde.

Formados los padrones del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y urbana de este término municipal, que han de servir de base para el cobro del arbitrio en el año 1962, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal al objeto de que los contribuyentes interesados

puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que consideren justas, durante el plazo de quince días.

Pues pasado el mismo no se admitirá ninguna.

Mahamud, 20 de enero de 1962.—El Alcalde.

Ayuntamiento de Cayuela

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas de presupuestos y de administración del patrimonio municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas a los años 1945-a 1958, ambas inclusive, quedan expuestas al público, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cayuela, 15 de enero de 1962.
El Alcalde.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Mediante el presente edicto se anuncia al público, para reclamaciones, por el plazo de 8 días, contra la devolución de fianza por la subasta de resinas del monte de "La Calabaza", propiedad de este Ayuntamiento, en

el pasado ejercicio y que le fue adjudicada a la firma "Bartolomé Blanco", S. L.

Aranda de Duero, 20 de enero de 1962.—El Alcalde-Presidente, Luis Mateos.

144.—D-45,60

Ayuntamiento de Lerma

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, se anuncia subasta de dos lotes de árboles, enclavados en los puntos denominados de "El Redondal", propiedad de este municipio.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de cuantos deseen examinarle todos los días hábiles durante las horas de oficina.

El plazo de presentación de plicas, conteniendo proposiciones ajustadas al modelo que se inserta al final del presente anuncio quedará finalizado a las doce horas del día anterior al en que se celebre su apertura, y ésta tendrá lugar transcurridos veinte días hábiles contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las doce horas, para el primer lote, y a las 12,30 para el segundo, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario, que dará fe del acto.

El horario para la subasta, se ajustará al reloj conocido por el "de la villa", enclavado en los locales de San Juan, inmediatos al Ayuntamiento.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta es la del 5 por 100 del tipo de licitación del lote por el que se presenta la plica, y habrán de depositarse en metálico o valores públicos en la Depositaria municipal o Caja General de Depósitos y la definitiva estará constituido por el 10

por 100 del importe en que adjudicado el remate de forma independiente y por cada lote.

Será de cuenta del adjudicatario el importe de la inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia del presente anuncio.

Modelo de Proposición

Don..... de..... años, estado....., Proposición....., vecino de....., con carnet de comprador de maderas autorizado por el Sindicato correspondiente número....., expedido por el..... de..... de 19..... se comprometo por el presente abonar al Ayuntamiento, la cantidad de..... Pesos..... céntimos, por la adjudicación del lote número..... de árboles maderables, con sujeción estricta al pliego de condiciones aprobado por la Corporación.

Fecha, firma y rúbrica.

Lerma, 22 de enero de 1962.
El Alcalde, Hilario Pino.

151.—D-225,11

En el domicilio de don Juan Sáiz Linage, de esta localidad se hallan recogidos dos perros de buecos cruzados con grifón, blancos con pintas, el uno negro y el otro rojas, de uno y tres años respectivamente, que se juntaron con los suyos hallándose de caza el día 21 de enero actual; quien acredite ser su dueño puede pasar a recogerles.

Oña, 22 de enero de 1962.

152.—D-36'60

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO
de pastores, de ovejas, de cerdos, etc., etc.

MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA
Espolón, 20.—Burgos